



OHL

Plan Marco de Acción Social y Relaciones con la Comunidad Grupo OHL

Servicio de Acción Social, Patrocinio y Mecenazgo
Dirección General Corporativa





- **Plan Marco de Acción Social y Relaciones con la Comunidad Grupo OHL**



OHL

Plan Marco de Acción Social y Relaciones con la Comunidad Grupo OHL (*)

El Plan Marco define los siguientes criterios para el desarrollo de todas las actuaciones previstas en los planes de acción social y relaciones con la comunidad del Grupo OHL:

- Alineación con los valores del Grupo OHL expresados en su Código Ético, así como las Políticas de Sostenibilidad y Anti-corrupción y otros compromisos públicos adquiridos en materia de Responsabilidad Social Corporativa, especialmente los 10 Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- Implicación de la Alta Dirección en los planes de acción social y relaciones con las comunidad.
- Vinculación de objetivos empresariales y actuaciones de negocio con las necesidades sociales de la comunidad, buscando el máximo valor para los Grupos de Interés involucrados.
- Compromiso activo con las necesidades prioritarias de las comunidades en las que se tiene vocación de permanencia, concentrando la mayor parte de las actuaciones en los mercados domésticos *Home Markets* del Grupo.
- Focalizar mayoritariamente la acción social en el *Proyecto Vertebrador de RSC* de empleabilidad para el desarrollo de colectivos vulnerables, línea maestra elegida e efectos de optimizar y potenciar en valor de las acciones emprendidas.
- Participación activa de los empleados del Grupo y promoción del voluntariado.
- Desarrollo de alianzas con socios estratégicos que potencien contribuyan las actividades sociales implementadas y contribuyan al éxito de las mismas.
- Establecimiento de canales de comunicación y diálogo con las comunidades y ONG locales.
- Establecimiento de indicadores de seguimiento y medición de la inversión social.
- Participación y seguimiento del desarrollo de los distintos planes de acción social por país y/o línea de negocio desde el Servicio Corporativo de Acción Social del Grupo.

(*) aprobado por la Dirección General Corporativa el 18.11.15 y ratificado por el Comité de Sostenibilidad del Grupo OHL en su sesión del 20.07.16